



COMUNICACIÓN

SOLICITUD DE PAGO DE DIVIDENDOS EN DINERO

(Los accionistas que deseen recibir su dividendo en acciones no requieren diligenciar este formulario)

Fecha solicitud: _____ de _____ de 2025

Mediante el presente documento, manifiesto mi voluntad expresa de recibir en dinero, el dividendo correspondiente al 100% de mi participación accionaria en la Empresa de energía del Putumayo S.A. E.S.P (la “Compañía”), decretado en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2025 y conforme al proyecto de distribución de utilidades aprobado.

Se solicito el pago en la cuenta bancaria _____ (anexar certificado bancario expedida máximo con un mes de vigencia)

De forma:

Total _____

Parcial _____ (especificar porcentaje)

Datos del accionista:

Nombre _____ Teléfono _____

Identificación _____ Correo electrónico _____

Dirección _____

Datos del apoderado / representante:

Nombre _____ Teléfono _____

Identificación _____ Correo electrónico _____

Dirección _____

Firma accionista, representante o apoderado _____

**COMUNICACIÓN****Requisitos de diligenciamiento:**

1. Esta solicitud deberá ser diligenciada a máquina o en letra imprenta, sin enmendaduras, tachones o correcciones.
2. Si el accionista es persona natural, se deberá anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del accionista y certificado bancario actualizado.
3. Si el accionista es persona jurídica, la solicitud deberá ser suscrita por su representante legal y se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad con una vigencia no superior a tres (3) meses de expedición, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Si el accionista actúa a través de apoderado, se deberá anexar el poder especial, en el cual se le faculte para manifestar su voluntad de recibir el dividendo en dinero mediante la suscripción y diligenciamiento de la presente solicitud.
5. Si el accionista tiene una cuenta mancomunada, la presente solicitud deberá ser suscrita por todos los titulares de la misma.
6. Si el accionista es un menor de edad o incapaz, el formulario deberá ser suscrito por ambos padres, por quien tenga a su cargo la patria potestad, por el tutor o por el curador, según sea el caso, y deberá adjuntar registro civil de nacimiento del accionista y/o documento que acredite las calidades mencionadas.

Aspectos a tener en cuenta:

1. El dividendo será pagado a aquellos accionistas que conserven sus acciones hasta, máximo, el día hábil anterior al inicio del periodo determinado en el Asamblea General de Accionistas (30 de abril de 2025).
2. Se entenderán revocadas las solicitudes de pago de dividendo de aquellos accionistas que enajenen sus acciones después de la finalización de la Asamblea Ordinaria del 28 de marzo de 2025 y antes del 30 de abril de 2025 (inicio periodo para el cobro de utilidades en dinero), aún si anteriormente hubieren manifestado su intención de recibir dividendos en dinero, siendo por lo tanto los nuevos titulares de las acciones los llamados a recibir dividendos en forma de acciones liberadas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Aquellos accionistas que no hubieren manifestado por escrito, de forma clara y oportuna su voluntad para recibir el pago en dinero a más tardar a las 5:00 p.m. del 30 de abril de 2025, se entiende que aceptan recibir sus dividendos en acciones de la Compañía. Igual efecto se dará a las solicitudes de pago cuyo contenido fuere incompleto o ilegible.
4. Se recuerda que el término máximo para pago de las utilidades del año 2024 es de un año siguiente a la realización de la Asamblea general de accionistas es decir, 28 de marzo de 2026.